Documento elaborado en el marco del proyecto de investigación PID2019-104659GB-I00 *Percepción de la diversidad lingüística en materiales de enseñanza del español, publicados en Cataluña en el siglo XIX*, financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación (MCI), Agencia Estatal de Investigación (AEI).

Anónimo (1818). *Gramática castellana. Tratado primero.* Barcelona: Imprenta de Sierra y Martí.

Portada [p. 1]

GRAMATICA
CASTELLANA.
TRATADO PRIMERO
DE LA ANALOGÍA Y SINTAXIS.

ARREGLADA Á LA ULTIMA ORTOGRAFÍA DE LA
REAL ACADEMIA ESPAÑOLA.

PARA USO DE LAS ESCUELAS DEL REAL COLEGIO ACADÉMICO DE LA CIUDAD DE BARCELONA, Y PRINCIPADO DE CATALUÑA, SEGUN PROVISON DEL SUPREMO CONSEJO DE 22 DE DICIEMBRE DE 1800.

Cuño

Real Colegio Académico de Primeras Letras de Barcelona

CON LICENCIA.

———

Barcelona. EN LA IMPRENTA DE SIERRA Y MARTÍ,
PLAZA DE S. JAIME AÑO. 1818.

[p. 2]

[Sello]

Prólogo [pp. 3-6]

AL LECTOR.

Siendo de la obligacion de los Maestros de primeras letras de España enseñar á sus discípulos el arte de pronunciar con perfeccion, de leer y escribir correctamente el idioma castellano, segun lo mandado en el cap. 7 de la Real Provision del Supremo Consejo de Castilla de 23 de Junio de 1768; se deduce por conclusion natural que deben dirigir sus afanes á instruirlos en la Gramática de la lengua

© https://www.upf.edu/web/pedilixix/

castellana, para que se expliquen los alumnos verbalmente y por escrito, sin la irregularidad y desórden que lo ha-

[p. 4]

cen los que, por haber carecido en las Escuelas de unos principios tan útiles y necesarios, salen de ellas incapaces de producirse bien con notable detrimento de nuestro buen romance castellano.

Si ponemos los ojos en las demas naciones cultas, veremos que dedican sus primeros cuidados en el culto de la lengua patria: creen, y con razon, que es un grande absurdo emplear grandes tareas y trabajos en adquirir lenguas extrangeras con olvido y descuido de la propia. Lo dicho basta para persuadirnos la necesidad que tenemos de aprender la nuestra por reglas y preceptos.

Conocida, pues, esta verdad, con el objeto de remediar, en lo que sea po-

[p. 5]

sible, el mal que queda indicado, y procurando facilitar algun bien en esta parte el Real Colegio Académico de primera educacion de esta Ciudad, ofrece al público la presente obrita siguiendo en ella las reglas y doctrina de la Real Academia Española.

Los sugetos encargados de la educacion de la niñez harán el uso conveniente de esta obra atemperándose á la mayor, ó menor duracion de los niños en las Escuelas, á sus edades, capacidad y demas circunstancias; no contentándose solamente con hacerles tomar de memoria estas preguntas y respuestas, sino ayudándolos con la explicacion, y resolviéndoles las dudas que les ocurrirán necesariamente.

Y en la enseñanza de estos ramos

[p. 6]

usarán del método mas sencillo, exacto y arreglado, segun el Plan de estudios aprobado por el Supremo Consejo, con el cual irán proporcionando á los discípulos el ascenso progresivo de lo mas fácil á lo mas dificil, y demostrándoles las cosa con aquel acierto que les dictáre su capacidad y experiencia. De este modo, con la paciencia, y con la constancia se conseguirá de los niños mucho mas de lo que se cree comunmente; se les hará un grandísimo bien; los Profesores se grangearán mayor honor; y la Nacion conservará el buen nombre y concepto, que deben mantenerle en esta parte sus buenos Ciudadanos, único objeto del Real Cuerpo Académico.